



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

#### ORDENANZA XIV - Nº 11

(Antes Ordenanza 38/85)

ARTÍCULO 1.- Desaféctase del uso del espacio verde una fracción de terreno de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros (189,52 m<sup>2</sup>) de superficie ubicada a diez metros con cuarenta y dos centímetros (10,42 m) al Oeste de la Parcela 10 de la Manzana 10 de la Chacra 32, Sección 9, que mide y linda: doce metros con sesenta y seis centímetros (12,66 m) al Sur con Calle 116; ocho metros con sesenta y cuatro centímetros (8,64 m) al Oeste con más espacio verde; diecisiete metros con noventa centímetros (17,90 m) al Norte con más calle que separa la Manzana 10 de la Manzana 9; veintiún metros con treinta centímetros (21,30 m) al Este con más espacio verde.

ARTÍCULO 2.- Aféctase a vía pública, calle, la fracción referida en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Desaféctase del uso de la vía pública una fracción de la calle que separa las Manzanas 9 y 10 de la Chacra 32, Sección 9 de trescientos catorce metros cuadrados con noventa y ocho centímetros (314,98 m<sup>2</sup>) de superficie ubicada a partir de su intersección con la Calle 116 que mide y linda: diecisiete metros con noventa centímetros (17,90 m) al Sur con Calle 116; treinta y siete metros con cincuenta y cuatro centímetros (37,54 m) al Noroeste con la Manzana 9; diecinueve metros con noventa centímetros (19,90 m) al Este con más calle que separa las Manzanas 9 y 10; doce metros con veintidós centímetros (12,22 m) al Sudeste con espacio verde la fracción referida en el Artículo 3.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.